

## **HACER MEMORIA, HACER JUSTICIA: EL CASO DE LA MASACRE DE MARGARITA BELÉN (CHACO-ARGENTINA).**

**Tomás Elías Zeitler.**

Facultad de Humanidades - Universidad Nacional del Nordeste.

E-mail: [eliaszeitler@gmail.com](mailto:eliaszeitler@gmail.com)

### **Resumen:**

La Masacre de Margarita Belén constituye un suceso clave de la historia de la última dictadura militar en la Provincia del Chaco. Desde los acontecimientos ocurridos el 13 de diciembre de 1976, en cercanías a la ciudad de Margarita Belén, los gobiernos de turno y distintas organizaciones han intervenido públicamente para instalar sus propias interpretaciones del pasado y mantener viva una memoria colectiva específica. Nos proponemos en este trabajo analizar las políticas de memoria desarrolladas por el Estado provincial y organizaciones civiles durante el período de 1983-2013. Atendemos especialmente al impacto que tuvo sobre las políticas de memoria el desarrollo del juicio a los responsables de los crímenes en el caso Margarita Belén, reabierto en 2001 y culminado en 2011 con la condena a perpetua de ocho militares.

**Palabras clave:** Políticas de memoria, Masacre, Justicia.

### **Abstract:**

The Margarita Belén Massacre constitutes a key event in the history of the last military dictatorship in the Province of Chaco. From the events that occurred on December 13, 1976, in the vicinity of the city of Margarita Belén, the current governments and different organizations have intervened publicly to install their own interpretations of the past and keep a specific collective memory alive.

We propose in this paper to analyze the memory policies developed by the provincial government and civil organizations during the 1983-2013 periods. We pay special attention to the impact it had on memory policies the development of the trial of those responsible for the crimes in the Margarita Belén case, reopened in 2001 and culminated in 2011 with the perpetual sentence of eight soldiers.

**Key words:** Memory policies. Massacre. Justice.

### **Resumo:**

O massacre de Margarita Belén constitui um acontecimento chave na história da última ditadura militar na província do Chaco. Dos eventos ocorridos em 13 de dezembro de 1976, nas proximidades da cidade de Margarita Belén, os governos atuais e diferentes organizações intervieram publicamente para instalar suas próprias interpretações do passado e mantenha viva uma memória coletiva específica.

Propomos neste artigo analisar as políticas de memória desenvolvidas pelo Estado provincial e as organizações civis durante o período de 1983-2013. Prestamos atenção especial ao impacto que teve nas políticas de memória o desenvolvimento do julgamento dos responsáveis pelos crimes no caso Margarita Belén, reabriu em 2001 e culminou em 2011 com a sentença perpétua de oito militares.

**Palavras-chave:** Políticas de memória. Massacre. Justiça.

Desde 1983, la transición democrática se constituyó en una coyuntura conflictiva entre la necesidad de la memoria pero también del olvido del pasado dictatorial. Si por una parte las políticas de memoria tendieron a mantener vivo el recuerdo sobre el trauma dictatorial, como dispositivo político-cultural para fortalecer la débil democracia restaurada, por otro lado el *olvido* se constituyó también en un tema candente en la agenda pública, avivado por las derivaciones problemáticas que implicaban la acusación, el perdón, la culpabilidad y la reconciliación con el pasado.

Nos proponemos en este trabajo analizar los usos públicos de la historia y del pasado en relación a las políticas de memoria desarrolladas por el Estado provincial y organizaciones civiles durante el período de 1983-2013, que inicia con el gobierno del candidato peronista Florencio Tenev y cierra con las dos gestiones consecutivas de Jorge Milton Capitanich (2007-2011; 2011 a noviembre de 2013, cuando entró en licencia del cargo para asumir como Jefe de Gabinete de la Nación).

En torno a este caso, el presente trabajo propone examinar los modos de producción de la memoria social, sus soportes materiales, medios de difusión y formas de legitimación y reproducción. Estudia la memoria y la historia como productos culturales, atendiendo específicamente a quienes las producen, bajo qué condiciones sociales se elaboran y las prácticas de memorización que surgen en torno a ellas y que hacen posible su definición y transmisión.

La investigación realizada por la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas) y como además lo registra el Informe Final de la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, corroboraron que el entonces ministro de gobierno Oscar Zucconi junto al gobernador interventor Facundo Serrano y el jefe de Policía provincial, Wenceslao Ceniquel, sobrevolaron días antes en helicóptero el lugar donde en la madrugada del 13 de diciembre de 1976 fueron fusilados al menos 22 presos políticos, bajo el justificativo de intento de fuga.

Asimismo también constataron que este acontecimiento no fue un “enfrentamiento” entre las fuerzas estatales y un grupo de guerrilleros (como informó el comunicado dado por la Séptima Brigada el 13 de diciembre de 1976)<sup>1</sup> sino una “masacre” cometida

---

<sup>1</sup> "...siendo aproximadamente las 4,45 horas del día 13 de diciembre una columna que transportaba detenidos subversivos hacia Formosa fue atacada por una banda armada en la ruta Nacional N° 11, próximo a la localidad chaqueña de Margarita Belén. Tres delincuentes subversivos (continúa el comunicado) fueron abatidos en el enfrentamiento producido, logrando escapar los restantes

contra un grupo de detenidos que fue decidida por el Consejo del Área 233, compuesto por Nicolaidés (Comandante VII Brigada), Larrateguy (Jefe Área 233; G.A.7), Hornos (a cargo del 124), Ceniquel (Jefe de Policía del Chaco), Thomas (Jefe de Investigaciones), el Gobernador del Chaco y su Ministro de Gobierno, General Facundo Serrano y Coronel Zucconi. Las directivas generales bajaron del Ministerio del Interior dirigido por Harguindeguy, pasaron a Galtieri (II Cuerpo del Ejército) y de éste pasó a Nicolaidés (VII Brigada) y finalmente al Área 233. La ejecución colectiva contó además con colaboradores civiles como Edgardo Vicente Valussi; Miguel Angel Basail; Bertoti; Durmuller; Juan Carlos Donaires; Moseli Erut y otros de menor actividad.<sup>2</sup>

El 15 de febrero de 2011, Zucconi declaró en su casa en Buenos Aires (por problemas de salud que le imposibilitaban su traslado a Resistencia) ante una comitiva integrada por el juez del Tribunal Oral Federal, Eduardo Belforte, su secretario, Francisco Roldán y el fiscal ad hoc, Carlos Amad, representantes de la querrela y de la defensa. En el testimonio, el exinterventor militar, sostuvo que “durante mucho tiempo creyó la versión sobre un supuesto enfrentamiento entre el Ejército y la guerrilla”. Afirmaba que sólo unos pocos meses antes de que inicie el Juicio a las Juntas Militares “se enteró de que en realidad esa noche lo que se produjo fue un fusilamiento a sangre fría” y que fue Brinzoni (Secretario de la Gobernación de la Provincia entre 1976 a 1983) quien le clarificó de manera cruda la realidad de lo sucedido: “Sólo un pelotudo puede pensar que lo de Margarita Belén fue un enfrentamiento y no una masacre”.<sup>3</sup>

### **Historizar el pasado reciente: problemas en torno a la historia y la memoria.**

Las problemáticas en torno a la memoria, la historia y el olvido han impulsado intensos debates respecto a los fundamentos epistemológicos de la historiografía en relación a los vínculos pasado-presente y objetividad-subjetividad (Pérez Garzón, 2004). Este debate se desarrolló en torno a dos visiones: la del grupo de intelectuales que fundamentó un vínculo estrecho e indisoluble entre memoria e historia y la de quienes

---

aprovechando la confusión y la oscuridad. Dos integrantes de la custodia resultaron heridos. Fuerzas combinadas de Ejército, Gendarmería Nacional y Policía Provincial, operan intensamente en la zona para lograr la detención de los prófugos. Se solicita a la población colabore con las fuerzas del orden proporcionándole cualquier información que facilite la localización de los delincuentes subversivos...”

<sup>2</sup> Véase Informe Final de la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco. Disponible online: [http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/chaco/infinal\\_063.htm](http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/chaco/infinal_063.htm)

<sup>3</sup> *Chaco Día por Día*, 16 de febrero de 2011.

insistieron en la separación de ambas actividades humanas aunque sin negar sus vínculos. Destacados balances sobre los aportes y perspectivas en los estudios de la memoria social han sido realizados por Jeffrey K. Olick y Joyce Robbins (1998), así como por Jean-Pierre Rioux (1998) y, más recientemente, por Peiró Martín (2004).

A partir de los años setenta fueron retomados los aportes del sociólogo francés Maurice Halbwachs en torno a la cuestión de la memoria y el tiempo. La contribución fundamental de Halbwachs fue introducir y definir el concepto de “memoria colectiva”, un tipo de memoria distinta a la memoria individual en tanto es construida por grupos sociales y manifiesta una construcción colectiva del recuerdo que se elabora en marcos o cuadros sociales. Esta noción de memoria colectiva, concebida desde la sociología de Émile Durkheim, estaba en estrecha relación con la memoria histórica que es su manifestación temporal, externa, objetivada y socializada: la memoria colectiva no es natural sino socialmente construida y es por tanto histórica. Y es precisamente esta memoria la que “se enriquece con el pasado histórico que se hace progresivamente el nuestro” (Ricoeur, 2004: 510).

Julio Aróstegui ha sostenido que los estudios sobre la memoria se vinculan también con las formas y los alcances de las relaciones que se establecen “entre la *memoria* como representación permanente de la experiencia en la mente individual y en los colectivos humanos e *historia* como racionalización y objetivación temporalizadas y expuestas en un discurso, por decirlo así, de tal experiencia”. En este sentido, complejiza la relación porque la memoria, viva o heredada, es una matriz de experiencias colectivas que alimenta a la historia, “soporte mismo de lo histórico”, pero a su vez la historia es un instrumento de poder usado para la construcción de recuerdos, silencios y olvidos de la experiencia humana en el tiempo (Aróstegui, 2004: 23).

Entendemos también que las luchas por la memoria no son, ni necesaria ni exclusivamente, luchas por la historia: antes bien, al ser ambas luchas políticas aunque pueden coincidir en determinadas cuestiones adquieren variada connotación según el tipo de sociedad en las que se desenvuelven. Sin embargo, como bien lo argumenta Fernando Catroga, lo común es que tanto memoria e historia implican procesos de selección: la memoria colectiva no es “memoria de todo” pues la memoria es siempre una construcción selectiva, de igual manera no hay historia que sea “historia de todo” pues siempre existe una selección, selección que así como rememora también olvida y así como historiografía también oculta o silencia (Catroga, 2001: 46).

En esta cuestión tomamos al *acontecimiento* como referente principal, como clave para el análisis del tiempo presente, pero a partir de su reformulación conceptual y metodológica desde los años setenta (con el llamado “retorno del acontecimiento”) por parte de historiadores como Reinhart Koselleck, Paul Ricoeur, François Furet, Maurice Agulhon, François Hartog, Pierre Nora (Trebitsch, 1998).

En Argentina, la importancia de los estudios sobre políticas de memoria y usos públicos de la historia, a los que habría que sumar los referidos a historia reciente, historia oral y exilios, es evidente no sólo por la cantidad creciente de investigaciones en torno a estos temas sino también por su tratamiento en congresos, encuentros, workshop, seminarios y coloquios. (Brienza, 2008)

Sabemos que desde el retorno a la democracia se fue consolidando en Argentina un proceso de profesionalización del campo historiográfico. Varios cambios hicieron posible la delimitación de reglas más específicas que condicionaron el funcionamiento del campo académico y científico de la historia, a la par que estimulaban renovaciones teórico-metodológicas y temáticas. (Zeitler, 2009)

Como lo señala Gabriela Águila (2012), en los años ochenta, mientras los principales desarrollos de la disciplina histórica soslayaron los estudios del pasado reciente, los abordajes de este tipo quedaron mayoritariamente en manos de otras ciencias sociales o de historiadores que trabajaron de manera aislada y marginal. Recién en los noventa alcanzaron mayor visibilidad y desde principios del siglo XXI comenzaron a consolidarse en el campo historiográfico nacional.

En los noventa fueron influyentes los estudios de memoria y los trabajos de historia oral (enfocados en las experiencias de la militancia de los años sesenta y setenta), a los que se sumaron aportes desde la sociología (con referentes como Pilar Calveiro y Elizabeth Jelin) y el psicoanálisis (especialmente con los trabajos de Hugo Vezzetti). El aporte más significativo de estas investigaciones fue el proveer de matrices interpretativas y modelos de análisis teórico a los historiadores interesados en el pasado cercano argentino (Águila, 2012).

Progresivamente, con la incorporación de historiadores profesionales, el campo temático se ha diversificado ampliando problemáticas en torno a las formas de resistencia y complicidad; las relaciones de poder a nivel institucional (público y privado); los exilios y los vínculos intelectuales; el rol de intelectuales, funcionarios y

actores civiles; el protagonismo de los trabajadores, los jóvenes y la familia; la función social de los medios de comunicación y la publicidad, el arte y la educación. Aún así, y a pesar de esta amplitud temática, Franco y Lvovich (2017) sostienen que todavía prevalece el par sociedad movilizada/Estado represivo en los estudios de historia reciente en Argentina.

### **El caso de “La Masacre de Margarita Belén”: apertura judicial e inscripción social del recuerdo.**

El día 11 de diciembre de 1976, el Comando de la VII Brigada del Ejército, a cargo del General Cristino Nicolaidis, ordenó el traslado a la prisión de Formosa de un grupo de detenidos políticos alojados en la Alcaldía Policial y Prisión Regional del Norte (U.7) de la ciudad de Resistencia (Chaco-Argentins),<sup>4</sup> quienes estaban acusados de generar desordenes entre la población penal. En ese traslado se sumaron otras personas que estaban detenidas en situación de clandestinidad<sup>5</sup> y otras personas cuya identidad se busca aun establecer.

Los trasladados de la U.7 fueron concentrados con otros presos en la Alcaldía, donde fueron torturados hasta aproximadamente las 01:30 horas del día 13 de diciembre de 1976. Aproximadamente a las 03:30 horas del mismo día, los prisioneros fueron retirados por una comisión de militares<sup>6</sup> en dos camiones, un Unimog y un Mercedes Benz pertenecientes a la Compañía de Comunicaciones 7, y un vehículo policial conducido por el policía Alfredo Luis Chas. La columna se dirigió por la Ruta N° 11 en dirección a Formosa, y al llegar a las proximidades de Margarita Belén, en un camino lateral, a las 04:30 horas aproximadamente, fueron ejecutados los detenidos y algunos de ellos permanecen aun desaparecidos.<sup>7</sup>

La investigación realizada por la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas) y como además lo registra el Informe Final de la Comisión de DDHH de la

---

<sup>4</sup> Los detenidos eran: Patricio Blas Tierno, Mario Cuevas, Carlos Alberto Duarte, Manuel Parodi Ocampo, Carlos Zamudio, Luis Alberto Díaz, Roberto Horacio Yedro, Reinaldo Zapata Soñez, Julio Andrés Pereyra, Luis Ángel Barco, Luis Arturo Franzen, Néstor Sala y Fernando Gabriel Piérola.

<sup>5</sup> Como es el caso de Emma Beatriz Cabral, Alcides Bosch, Raúl Caire, Carlos Tereszecuk, Delicia González.

<sup>6</sup> Integrada por Horacio Losito, Jorge Daniel Rafael Carnero Sabol, Ricardo Guillermo Reyes, Aldo Héctor Martínez Segón, Germán Emilio Riquelme, Ernesto Jorge Sim oni, Luis Alberto Patetta y comandada por Athos Gustavo Renés.

<sup>7</sup> Para una reconstrucción de los hechos puede verse Garaño y Pertot (2007).

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, corroboran que Oscar Zucconi junto al gobernador Facundo Serrano y el jefe de Policía provincial, Wenceslao Ceniquel, sobrevolaron días antes en helicóptero el lugar donde, el 13 de diciembre de 1976, fueron fusilados al menos 22 presos políticos, bajo el justificativo de intento de fuga.<sup>8</sup>

A pesar de la gravedad del hecho, durante los años de dictadura cívico-militar y los primeros años de transición a la democracia, la inscripción social de los sucesos de la masacre de Margarita Belén como recuerdo colectivo debió enfrentar la difícil etapa de lo que, en términos de Todorov, serían los efectos de la memoria amenazada. Durante las intervenciones militares de Oscar Zucconi (25 de marzo a 23 de abril de 1976), Antonio Serrano (23 de abril de 1976 a 29 de marzo de 1981) y José David Ruiz Palacios (29 de marzo de 1981 a 10 de diciembre de 1983), la coyuntura política no fue favorable para los grupos afectados y las estrategias de conservación y defensa de una memoria colectiva aún estaban en proceso de gestación.

Se impuso entonces desde el poder político-militar la teoría del enfrentamiento que luego sería re-significada con justificativos de desconocimiento u obediencia debida, amparados en el marco general de la teoría de los dos demonios.<sup>9</sup>

Desde 1983, a pesar de las diferencias partidarias a nivel nacional donde se impuso el radicalismo con Alfonsín, mientras que a nivel provincial el justicialismo ganó las elecciones con la candidatura de Florencio Tenev, ambos gobiernos de turno debieron enfrentar la difícil tarea de legitimar y consolidar una democracia débil, que resurgía tras una férrea dictadura desprestigiada por su derrota en Malvinas y acusada desde varios frentes por el ejercicio del terrorismo de Estado.

---

<sup>8</sup> El 17 de mayo de 1984, la Legislatura provincial aprobó la ley N° 2971 que creó la Comisión de Derechos Humanos con el fin de investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas en la provincia durante la última dictadura cívico – militar. La comisión estuvo integrada por Germán Bittel como presidente, Juan Manuel Rey como vice, y los demás integrantes fueron Susana Ayala, Ovidio Filipa y Carlos Tenev y Miguel Angel Galissier. En 1985 siguió presidida por Bittel y Rey e integrada por Ovidio Filipa y Alvaro Palavecino. Los secretarios de comisión fueron José María Romero y los auxiliares Carlos Reinoso y José Westtein. El 2 de octubre de 1985 la Cámara de Diputados del Chaco aprobó el “Informe final” de la Comisión (también conocido como el “Nunca Más chaqueño”) que sirvió de base para el inicio de los juicios contra represores en la provincia del Chaco. Posteriormente, el “Informe Final” fue reeditado como “El Golpe”, incluyendo una serie de contenidos realizados por la Comisión Provincial por la Memoria, explicación del contexto histórico, reseña de los años del terrorismo de Estado, información de la base de datos del Registro Único de la Verdad, y referencia a las causas judiciales, fotografías y planos de las instalaciones del ex CCD Brigada de Investigaciones.

<sup>9</sup> Al respecto véase el artículo de Marina Franco “La teoría de los dos demonios: un símbolo de la posdictadura en Argentina”, *Contracorriente*, vol. 11, núm. 2, 2014, pp. 22-52.

A pesar de las indiferencias políticas, el nuevo contexto de libertad estimuló inmediatamente a familiares de víctimas, ex-detenedos y defensores de los DDHH para organizar la conmemoración -en diciembre de 1983- de los sucesos que ahora comenzaban a ser representados como la “masacre” de Margarita Belén: la teoría del enfrentamiento cedía ante una nueva política de memoria, mientras los partidos políticos mantenían distancia, de reclamos y conmemoraciones, y el caso Margarita Belén adquiría relevancia nacional al ser incorporado por la CONADEP y como caso 678 en la Causa 13 abierta contra la junta militar.

A partir de entonces, esta nueva política de memoria también buscó inserción judicial al proponerse en la Causa N° 13/84 como un “hecho complejo” (Causa N° 13/1984, ap. séptimo). Asimismo, incluía los acontecimientos ocurridos en 1976 en Margarita Belén como un supuesto caso de “Muertos en intento de fuga” (Legajo N° 6131), señalando que para entonces aún no se podía constatar la cantidad de presos extraídos del Penal U. 7, quiénes fueron trasladados a la Alcaldía desde otro origen, quiénes fueron sacados de la Alcaldía en la madrugada del día 13 y quiénes fueron, exactamente, las víctimas de la *tragedia* de Margarita Belén. Aunque no se aludía a este hecho como “masacre”, sí se corroboraba la inexistencia de un “enfrentamiento” y se lo reconocía como una verdadera *tragedia*. Además, recordaba la denuncia de la muerte del estudiante Patricio Blas Tierno que se realizó en septiembre de 1979 ante la Comisión Interamericana de DDHH de la OEA y declaraba que “el Gobierno de Argentina violó el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona”.

Un año después, en octubre de 1985, se emitió el Informe Final de la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, la que incorporaba también la carta redactada por Ruiz Villasuso, implicado que confesó en su lecho de muerte ante Edwin Tissebaum (investigador, escritor y abogado) aspectos esclarecedores sobre lo acontecido en Margarita Belén. Luego de un análisis profundo de las medidas probatorias, el informe sostenía la imposibilidad de un “supuesto enfrentamiento” y corrobora que el asesinato colectivo fue llevado a cabo por los perpetradores bajo el pacto de que “todos los presentes debían efectuar disparos sobre los prisioneros para evitar arrepentimientos posteriores”.

Las nuevas condiciones parecían favorable, no sólo para resignificar una memoria colectiva sino también para avanzar en la búsqueda de la justicia. Los argumentos

discursivos eran más que suficientes para impulsar políticas de memorias más firmes tendientes al esclarecimiento del caso.

Pero mientras la justicia se retrasaba entre indiferencia y demoras, en 1986 un grupo de estudiantes aunaron esfuerzos para la concreción de un mural recordatorio en el aula magna de la Facultad de Arquitectura de la UNNE, en Resistencia. El encargo fue para la artista plástica Amanda Mayor de Piérola, madre de Fernando Piérola uno de los estudiantes asesinados en diciembre de 1976.

El mural, titulado "Argentina, dolor y esperanza" (inaugurado el 15 de agosto de 1986), mostraba una escena desgarradora de tortura: el pecho acribillado de un joven pretendía mostrar las dos Argentinas: la del Dolor, como consecuencia de la dictadura y las torturas, pero también la Esperanza expresada en el trabajo, la unión de las familias y los niños felices en las escuelas. La imagen se transformó pronto en motivo de discordia, puesto que la escena de tortura estaba siendo presenciada por un sacerdote, como expresión de una complicidad conocida por muchos pero reconocida por nadie.

Los reclamos no tardaron en hacerse manifiestos y los obispos de Corrientes y Resistencia, Antonio Rossi y Juan José Iriarte, presentaron un recurso de amparo que llevó a Norberto Giménez, juez federal de Resistencia, a emitir resolución para borrarlo. Las autoridades católicas negaban cualquier implicación específica con el caso Margarita Belén como toda complicidad general en relación al pasado dictatorial. El Consejo Superior de la UNNE, que ya había aprobado el boceto de la obra, finalmente cedió a la resolución del juez pero como ningún artista se prestó a concretar la "corrección" no quedó más opción que taparlo burdamente con brocha. En 1988, Amanda restituyó la polémica imagen, aunque recién en el 2004 por fallo del juez Skidelsky el mural fue oficialmente restaurado. Ese mismo año, Amanda fue declarada "Ciudadana Ilustre de la Provincia" por la Cámara de Diputados del Chaco.

Lamentablemente, la década del ochenta que inició con una apertura democrática terminó con sucesivas *leyes de impunidad* (Punto Final -1986- y Obediencia Debida -1987-, dictadas durante el gobierno de Alfonsín, más los indultos otorgados por decreto en 1989 y 1990 por el presidente Carlos Saúl Menem), que parecían cerrar el camino abierto para la memoria, la justicia y la verdad.

A mediados de los noventa, en medio de un contexto nacional que cada vez podía ocultar menos sus desaciertos (políticos, económicos, sociales, educativos), asume

como gobernador en el Chaco el candidato electo Ángel Rozas. Iniciaba entonces un largo período de gobierno provincial para el radicalismo: dos mandatos seguidos, de 1995 a 1999 y de 1999 a 2003, con Rozas como gobernador (acompañado en la primera gestión por Miguel Manuel Pibernus como vice-gobernador y hasta 2001 durante la segunda) y luego sucedido por Roy Nikisch en el período 2003 a 2007 (quien ya desde 2001 había asumido como vice-gobernador).

En este nuevo panorama nacional y provincial, lo más destacado del período fue el apoyo del gobierno de Rozas para el emplazamiento, en 1997, del monumento conmemorativo de la masacre de Margarita Belén en el lugar del hecho.

El conjunto escultórico es sumamente expresivo respecto al momento de fusilamiento de los presos políticos, quienes horas antes, según los testimonios de presos no trasladados tanto en la U7 como en la Alcaldía de Resistencia, fueron brutalmente castigados y se encontraban muy debilitados y lastimados.

El acto del 13 de diciembre de 1997, fue llevado a cabo a duras penas entre reclamos, interrupciones y reclamos políticos. El desacierto político del gobierno radical de turno fue notorio: los participantes, encarnadores de memoria, no querían palabras elocuentes, ni discursos rebuscados de consuelo, ni falsas esperanzas de justicia, en medio de un contexto político nacional y provincial que precisamente parecía alejar cada vez más ese deseo, profundo y colectivo, de verdad y justicia.

En esa ocasión, el discurso de los dos representantes de H.I.J.O.S. fue: *“Nosotros no vamos a perdonar eso. Ni por una escultura, ni por nada. No queremos escultura, queremos que se recuerde a nuestros padres, pero no queremos nunca reconciliar con esa gente”*. (Jaume, 2010: 175)

Por eso, el conjunto escultórico no fue tanto la expresión de un fenómeno estético sino, y sobre todo, un fenómeno político. Como explicaba Walter Benjamín en sus estudios sobre el recuerdo y la memoria, resignificar los espacios implica una forma de conectar el pasado con el presente, pero de una manera innovadora que implica un sujeto activo.

En términos de María Inés Grimoldi: “la recuperación de los espacios de horror, como los centros clandestinos de detención y desaparición de personas... y su resignificación en espacios de vida, cultura y memoria, nos muestra que estamos en presencia de una construcción diferente.” (p. 1). En el 2001, los querellantes Dafne Zamudio y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) lograron reabrir la causa por la Masacre de

Margarita Belén, a la que posteriormente se fueron incorporando Mirta Clara (ex presa política), Gustavo, María Luz, Cristela y Álvaro Piérola y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El Expediente quedó demorado casi una década hasta ser elevado a juicio oral, el 24 de febrero de 2009 e iniciarse recién el 03 de junio de 2011.

### **Entre acuerdos y desavenencias: jueces, políticos, familiares.**

El 2003 pareció ser prometedor en cuanto a enjuiciamiento a los responsables, luego de que el juez Carlos Skidelsky declarara la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y, en consecuencia, ordenara la detención de diez militares, acusados como responsables del fusilamiento, contra al menos 22 personas, el 13 de diciembre de 1976.

Paralelamente, la lucha adquirió mayor relevancia luego de que el abogado defensor de los militares presentara un hábeas corpus logrando, a pesar de la oposición de Skidelsky, que el reclamo se presente a los camaristas María Beatriz Fernández, Tomás Inda y Diómedes Rojas, quienes cedieron ante el pedido a los militares, concluyendo que Skidelsky era incompetente y por lo tanto sus decisiones quedaban nulas.

Ante la indignación, el 02 de julio de 2004 diputados nacionales y funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, tras reunirse con familiares de las víctimas y representantes de la agrupación H.I.J.O.S., anunciaron que buscarían la destitución de los camaristas Fernández e Inda (Rojas había fallecido en julio de 2003) y dos fiscales de la Justicia Federal en Resistencia (Chaco), por su actuación en la causa “Masacre de Margarita Belén”. Consideraron que su desempeño fue “nefasto” y que por eso “no pueden seguir en la justicia” (*Diario Época*, 03 de Julio de 2004).

Los camaristas fueron denunciados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) con el apoyo de H.I.J.O.S. Chaco, quienes consideraron ilegal apartar al juez y anular sus actos a través de un hábeas corpus, pues en este tipo de recurso no se fija caución y además posibilitaba la fuga de los imputados. Así, los represores quedaron nuevamente detenidos aunque Norberto Tozzo logró fugarse y recién fue capturado cinco años después en Río de Janeiro. La medida no llegó lejos porque, en abril de 2006, el Jurado de Enjuiciamiento absolvió a los dos camaristas por considerar que no se probó que hayan incurrido en un manifiesto apartamiento del derecho ni se acreditó el favorecimiento de una de las partes. Aun así, el intento de los denunciantes destacó a

nivel nacional por ser “el primer caso en que se evalúa evaluar el desempeño de magistrados relacionados con causa por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura” (*La Nación*, 05 de Abril de 2006).

Tras el retroceso, el impulso más significativo en las luchas por la memoria sobre el pasado dictatorial en el Chaco llegaría en 2005, con la Ley N° 5582 dictada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco que creó la Comisión Provincial por la Memoria, el Museo de la Memoria, y el Registro Único de la Verdad de la provincia del Chaco. La medida respondía a la insistencia de la asociación H.I.J.O.S. Chaco y distintos organismos de DDHH ante el gobierno radical para convertir el edificio sede de la Brigada de Investigaciones de la Policía del Chaco, representativo del terrorismo de estado por operar como centro de torturas, en un lugar de memoria. Los espacios del trauma y el horror comenzaban a ser apropiados así como lugares para la rememoración colectiva.

A su vez, la creación de la Comisión implicó un cambio decisivo para las organizaciones en lucha, ya que si deseaban incorporarse a la misma debían registrar su personalidad jurídica. Una cuestión a la que HIJOS fue siempre reticente, pero como la opción era quedarse fuera de la Comisión o constituirse legalmente como organización, optaron por lo segundo. Como lo señala Martín Peralta, la institucionalización sirvió para unir más a los movimientos y hacerlos dependientes, pero generó nuestros problemas de acuerdo, de consenso. Además este proceso implicó una mirada externa distinta: más visibilidad en la sociedad y los medios, pero también una mirada negativa sobre sus integrantes (“tienen sueldo”, “el gobierno les da todo”) y esto lleva a que se pierda la empatía social con el que, en realidad, lucha desde la voluntad.<sup>10</sup>

En un clima judicial conflictivo, y ante la falta de intervenciones políticas para el esclarecimiento del caso, las obras de teatro y los murales se convirtieron en medios predilectos a través de los cuales los grupos sociales pudieron defender el recuerdo colectivo del trauma, aunque sea a través de fragmentos de una memoria colectiva compartida. Ya mencionamos que en el 2004, por fallo del juez Skidelsky, el mural “Argentina: Dolor y Esperanza” realizado por Amanda Mayor de Piérola en la UNNE, en 1986, fue oficialmente restaurado en la escena original que mostraba a un cura observando sesiones de tortura.

---

<sup>10</sup> Entrevista de Elias Zeitler a Martín Peralta, Resistencia, 19 de Mayo de 2017. Inédita.

Meses antes de las elecciones provinciales en el Chaco, el 15 mayo de 2007, el entonces presidente de la Nación Argentina, Néstor Kirchner, visitó la provincia y participó en un acto homenaje que se realizó a los detenidos desaparecidos y asesinados en la masacre de MB. En un clima político tenso, entre la gestión provincial radical y el gobierno nacional justicialista, la visita de Néstor adquirió un claro sentido político, tanto en relación a las luchas por las memorias sobre el pasado dictatorial del Chaco como respecto a las próximas elecciones provinciales de gobernador. En ese mismo tono, y a sólo unos días de haber asumido como gobernador, Jorge Milton Capitanich participó el 13 de diciembre del homenaje a los presos políticos caídos en Margarita Belén. La postura de silencio tomada por el reciente gobernador electo marcó la diferencia con sus predecesores en el cargo y habilitaron la colaboración y la intervención del Estado provincial en las políticas de memoria, que hasta el momento eran promovidas principalmente por diversos grupos, más o menos politizados. La prensa local explicó que:

Un centenar de personas se concentraron frente al monumento que los recuerda, pero esta vez con un hecho inédito: por primera vez en la historia un gobernador de la provincia presenció el acto. Jorge Capitanich, acompañado del subsecretario de Derechos Humanos, Carlos Martínez, escuchó cada una de las palabras de dolor que se vertieron en la sentida jornada.

Hasta esta oportunidad, ningún gobernador de la provincia había participado desde el llano, acompañando la ceremonia como mero testigo del acontecimiento.

Los organizadores no sólo valoraron el hecho de que el gobernador estuviera presente, sino también el gesto de ceder el tiempo que pudo haber utilizado en un discurso, a los demás participantes. (*Chaco Día por Día*, 14 de diciembre de 2007)<sup>11</sup>

Ese mismo año, y entre nuevos aires de impulso a los DDHH y las políticas de memoria sobre el pasado dictatorial desde el gobierno nacional, el 19 de diciembre de 2007 el entonces gobernador del Chaco, en reunión con la Comisión Provincial por la Memoria, aceptó retirar los retratos de los gobernadores del Chaco durante la última dictadura

---

<sup>11</sup> Posteriormente, el gobernador Capitanich recordaría que: “Lo que yo quería era garantizar que la impunidad no forme parte de la memoria colectiva del pueblo chaqueño”.Entrevista realizada por Elias Zeitler a J. M. Capitanich, Resistencia, 08 de mayo de 2017, inédita.

militar y del ex gobernador federal del ex Territorio Nacional (responsable de la masacre de Napalpí en 1924). Al día siguiente anunció que se indemnizarían a los familiares de las víctimas de Margarita Belén y que la Subsecretaría de Derechos Humanos se presentaría como querellante particular en la causa abierta por la masacre. Según cita *Diario Norte* (20 de diciembre de 2007), el gobernador aceptó el pedido de quita de retratos porque consideraba que esto ayudaría a “reconstruir la memoria colectiva e institucional de la provincia”.

Aunque la quita fue simbólica, y según la responsable del Programa Patrimonio de la Provincia del Chaco no fue un pedido del cuerpo de la Comisión sino de algunos de sus integrantes, posteriormente se decidió colocar en los cuadros una banda negra con la leyenda “gobierno de facto” para que de esta manera se preservaran las marcas de la memoria (Pratesi, 2014: 35).

Sin embargo, un dilema continuaba atentando contra estas políticas reivindicatorias del rol que cumplieron los grupos revolucionarios, especialmente Montoneros, durante la etapa dictatorial. Así es que en 2010, a 34 años de la masacre de Margarita Belén, el periodista Rogelio Alaniz<sup>12</sup> planteaba en nota del diario *El Litoral* (08 de diciembre) esta dificultad:

No se trataba de “inocentes”, eran militantes políticos, guerrilleros y más de uno había participado en operativos armados. Ninguna de estas causas justifica lo que les hicieron, es decir encarcelarlos, torturarlos hasta el delirio, castrar a cuatro de ellos y después matarlos como a perros en la soledad de la noche y en medio del campo.”

Lo llamativo de la nota, considerando además que ya meses antes –el 03 de junio de 2010- se dio inicio a la audiencia de debate por el caso de la masacre de Margarita Belén, es la necesidad de aclaración que el autor debe hacer al público: indica por eso que a pesar de que “no se trataba de inocentes”, como una estrategia discursiva de llegar a un público lector que, evidentemente, todavía –en plenos festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo y más de 30 años de la dictadura- era reacio a la aceptación de la categoría de “víctimas” de los fusilados en Margarita. Pero el recurso avanzaba más allá y justificaba que, a pesar de lo que pudieron hacer estos militantes, “ninguna de estas causas justifica lo que les hicieron.

Nos parece significativo detenernos en este discurso de circulación pública, porque constituye la antesala del juicio que culminaría en 2011 con la condena de los responsables de dicha masacre y refleja que una parte de la población chaqueña no

---

<sup>12</sup> Profesor de historia, periodista y escritor argentino. Se ha desempeñado como editorialista del diario *El Litoral* y docente de la UNL.

terminaba de decidirse entre el dilema de considerarlos como auténticas “víctimas” del terrorismo de estado de los setenta o, como tristemente señalaban algunas inscripciones ofensivas contra el monumento de Margarita Belén, seguir pensando en el fondo que “bien muertos están”.

Probablemente, podría haberse previsto que desde el 16 de mayo de 2011, cuando el Tribunal Oral en lo Criminal Federal (integrado por los jueces Gladis Mirtha Yunes, Eduardo Ariel Belforte y Ramón Luis González), leyó el fallo contra los autores materiales, la masacre de Margarita Belén se transformaría en un caso de público y general conocimiento. A pesar de la relevancia que tuvo el caso en los medios locales y nacionales, y que en su transcurso implicó la declaración de más de 120 testigos en 60 audiencias orales y públicas, también es cierto que hasta hoy en día una parte de la población ignora el acontecimiento y, unido a él, las luchas por la memoria, la verdad y la justicia que le siguieron.

Independientemente de estas percepciones, lo cierto es que el 11 de julio de 2011 la Sentencia N° 239 estableció definitivamente la condena a prisión perpetua a ocho militares, por nueve homicidios (Luis Ángel Barco, Mario Cuevas, Luis Alberto Díaz, Carlos Alberto Duarte, Luis Arturo Fransén, Manuel Parodi Ocampo, Néstor Carlos Salas, Patricio Blas Tierno y Carlos Alberto Zamudio), cuatro desapariciones forzadas (Julio Andrés Pereyra,<sup>13</sup> Fernando Gabriel Piérola, Roberto Horacio Yedro y Reynaldo Zapata Sonez) y el homicidio de dos supuestos atacantes (Emma Beatriz Cabral y Alcides Bosch). No estaban incluidas en este juicio cuatro personas aún no identificadas, que se supone fueron los correntinos Eduardo "Lalo" Fernández y Raúl Antonio Méndez; la chaqueña Dora Noriega y el formoseño Tomás Rojas, quienes aparecieron muertos en la zona pocos días después.<sup>14</sup>

La sentencia determinó finalmente que “... el contexto histórico que rodean los hechos permite sin lugar a dudas, considerar el presente hecho como una verdadera

---

<sup>13</sup> En junio de 2006 se exhumaron cinco cuerpos que figuraban como NN en el cementerio de Empedrado-Corrientes. En 2014 se identificó que uno de los cuerpos era el de Julio Pereyra (*El Tribuno*, 14 de noviembre de 2014).

<sup>14</sup> Un año antes el 13 de diciembre de 2010 habían sido condenados en la "Causa Caballero", los ex policías Gabino Manader, José Francisco Rodríguez Valiente, Humberto Lucio Caballero, José Marín, Ramón Esteban Meza, Francisco Orlando Alvarez, Rubén Héctor Roldán, Oscar Alberto Galarza; José Tadeo Luis Bettolli, Luis Alberto Patetta; Ramón Gandola y Enzo Breard. Todos fueron juzgados por "tormentos agravados en concurso real", por un total de 80 hechos ocurridos entre 1974 y 1979 en la Brigada de Investigaciones de Resistencia.

masacre...”, fundamentando el concepto de “masacre” en la definición establecida por el juez Zaffaroni.<sup>15</sup>

El juicio, sin embargo, y como era de esperarse, no alcanzó para sanar las heridas, mostrando una vez más los límites de la justicia de los hombres que jamás alcanza para llenar el vacío de una pérdida humana. Nada más fuerte que los gritos de familiares al finalizar el juicio reclamando con indignación: “¿Dónde están los cuerpos de nuestros compañeros, de nuestra familia?”.

Un artículo de *Página 12* (17 de Mayo de 2011), titulado “Una condena que no deja lugar a la fuga”, relataba la escena del dictamen final señalando que a diferencia de la sentencia en la causa Caballero, en la que los familiares abrazaban a los sobrevivientes, “en la sentencia por la Masacre de Margarita Belén no había sobrevivientes para abrazar.”

Aunque el primer juicio cerró una etapa de lucha importante para los grupos involucrados en la defensa de los DDHH, la memoria y la verdad, quedó pendiente la condena de Norberto Tozzo (agente del Destacamento de Inteligencia 124 de Resistencia), acusado por las desapariciones de Roberto Horacio Yedro, Julio Andrés Pereyra y los entrerrianos Fernando Piérola y Reynaldo Zapata Soñéz. Tozzo estuvo prófugo en Brasil durante el proceso judicial de la masacre de Margarita Belén hasta ser detenido por la Interpol en septiembre de 2008, aunque por discrepancias judiciales entre Argentina y Brasil recién pudo ser extraditado en mayo de 2011.

Superadas algunas barreras, inició en febrero de 2013 el segundo juicio por la masacre de Margarita Belén que, por las leyes de extradición de Brasil, debió limitarse al delito de secuestro calificado. En abril del mismo año fue condenado por las cuatro desapariciones a 24 años de prisión por el Tribunal Federal de Resistencia. El fallo también incluyó una intimación al gobierno para que se intensifique la búsqueda de los restos de los desaparecidos, ante la preocupación de los familiares de las víctimas que consideraban que “no se está haciendo todo lo necesario para encontrar a sus seres queridos y darle así la posibilidad de una cristiana sepultura” (*Chaco Día por Día*, 26 de Abril de 2013).

---

<sup>15</sup> “...un género de crímenes de Estado, que adopta la forma de matanzas masivas o muy numerosas, y que es cometido por las agencias del sistema penal, actuando éstas en función policial, aun cuando pudieran estar integradas por fuerzas policiales y militares.” (Sentencia N° 239, p. 334-335).

Posterior al juicio, las luchas continuaron activas ya no por el juzgamiento de los responsables sino por la apropiación de los sentidos en torno a la masacre de Margarita Belén. Como lo ha señalado Martín Peralta, actual presidente de la comisión provincial por la memoria e integrante de HIJOS Chaco, lo que se busca es que el pueblo se apropie de lo ocurrido en Margarita Belén no solamente como la masacre cometida contra una veintena de militantes, ni como una memoria colectiva expresada en monumentos y testimonios, es decir, no como una lucha del pasado. Por el contrario, lo que se busca en la actualidad es la apropiación por parte del pueblo chaqueño de una dimensión más amplia de la lucha.

### **Consideraciones finales**

Como vimos, la transición democrática se constituyó en una coyuntura conflictiva entre la necesidad de la memoria pero también del olvido del pasado dictatorial. Si por una parte las políticas de memoria tendieron a mantener vivo el recuerdo sobre el trauma dictatorial, por otro lado el *olvido* se constituyó también en un tema candente en la agenda pública, avivado por las derivaciones problemáticas que implicaban la acusación, el perdón, la culpabilidad y la reconciliación con el pasado.

Mediante este análisis de las políticas de memoria desarrolladas por el Estado provincial y organizaciones civiles durante el período de 1983-2013, buscamos aportar elementos para comprender los vínculos establecidos entre historia y memoria en la construcción de una conciencia histórica sobre la última dictadura militar.

### **BIBLIOGRAFÍA**

AGUILA, Gabriela. “La *Historia Reciente* en la Argentina: un balance”, *Historiografías*, 3, Enero- Junio, 2012, pp. 62-76. En línea:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2528461>

ALVAREZ, Santiago y Ana GUGLIELMUCCI. “Los rituales de la impunidad en la Argentina: comensalidad y complicidad”, IV Reunión de Antropología del MERCOSUR, Curitiba, Universidad Federal de Paraná, 2001.

AROSTEGUI, Julio. 2004. "Retos de la memoria y trabajos de la historia". Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea. 3. Edición electrónica: <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/15793311RD3889446.pdf>

BRIENZA, Lucía. "La escritura de la historia del pasado reciente en la Argentina democrática", Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti» Córdoba (Argentina), Año 8, N° 8, 2008, pp. 223-241.

CALVO, Claudia. "Memorias y Representaciones Sociales sobre el pasado reciente en el monte chaqueño", *X Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires., 01 al 06 de julio de 2013.

CATROGA, Fernando. 2001. Memoria, Historia e Historiografía. Coimbra: Quarteto Editora. 72 p.

FERNANDEZ GARCIA, Antonio. 1998. "La controversia sobre los alemanes corrientes y el holocausto". Cuadernos de Historia Contemporánea. 20. p. 261-271.

FRANCO, Marina y Daniel LVOVICH. "La Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión", Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera serie, núm. 47, segundo semestre de 2017, pp. 190-217. En línea: [http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ravignani/article/view/11091/pdf\\_1](http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ravignani/article/view/11091/pdf_1)

GARAÑO, Santiago y Werner PERTOT. *Detenidos-Aparecidos: presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*. Buenos Aires: Biblos, 2007.

GIORDANO, Mariana. "Murales de la Universidad Nacional del Nordeste". En: XIII Encuentro de Geohistoria Regional. Chajarí, 1993. Impreso. p. 130-140.

GUGLIELMUCCI, Ana y Santiago ÁLVAREZ. "Los rituales de la impunidad en Argentina: comensalidad y complicidad", *Antropología y Derecho* del Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD), 1, 2003.

JELIN, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

OLICK, Jeffrey K. y ROBBINS, Joyce. 1998. "Social Memory Studies: from Collective Memory to the Historical Sociology of Mnemonic Practices". *Annual Review of Sociology*. 24. p. 105-140.

PEIRÓ MARTIN, Ignacio. 2004. "La consagración de la memoria: una mirada panorámica a la historiografía contemporánea". *Ayer*. 53. p. 179-205.

PEREZ GARZON, Juan Sisinio. 2004. “De fracasos y modernizaciones en la historia: agitaciones de la memoria y zozobras identitarias”. *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*. 3. p. 5-54.

PRATESI, Ana Rosa. 2014. “Atentados a la memoria. Continuidades de la dictadura a la democracia”. *Revista THEOMAI, Estudios críticos sobre Sociedad y Desarrollo*. 30. p. 32-37.

RICOEUR, Paul. 2004. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: FCE. 673 p.

RIOUX, Jean-Pierre. 1998. “A Memória Colectiva”. En: RIOUX, Jean-Pierre; Jean-Francois SIRINELLI (dir.). *Para una Historia Cultural*. Lisboa: Editorial Estampa. p. 307-334.

TRAVERSO, Enzo. 2007. *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Madrid: Marcial Pons. 115 p.

TREBITSCH, Michel. 1998. “El acontecimiento, clave para el análisis del tiempo presente”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. 20. p. 29-40.

VILANOVA VILA-ABADAL, Francesc. 2000. “La larga sombra de la culpabilidad alemana: ecos y derivaciones de la Historikerstreit”. *Ayer*. 40. p. 137-167.

Recibido en 15 de octubre de 2017

Aprobado en 17 de noviembre de 2017